



## **PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS COMPETIDORAS** **SOBRE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que el día 9 de octubre de 2006 ha sido publicado el primero de los anuncios, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, Concesionaria Española, S.A. formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L. Unipersonal y Telekutxa, S.L. que compite con la oferta precedente formulada por Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (\*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 9 de octubre de 2006 hasta el día 9 de noviembre de 2006, ambos incluidos.

Según lo previsto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto señalado, salvo que Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L. decidan retirar su oferta el plazo de aceptación quedará prorrogado automáticamente hasta el día 9 de noviembre de 2006.

La ampliación, en su caso, del plazo de aceptación de las ofertas que resulte aplicable según lo previsto en el apartado 7 del referido artículo 36 se dará a conocer a su debido tiempo.

(\*) *El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse (únicamente el folleto explicativo y el modelo de anuncio) a través de la página WEB de la CNMV.*



**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MEJORAS EN SOBRE**  
**CERRADO POR LAS OFERTAS COMPETIDORAS SOBRE**  
**EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

En relación con las ofertas competidoras sobre Europistas, Concesionaria Española, S.A. formuladas respectivamente por Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L. y por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L. Unipersonal y Telekutxa, S.L., se comunica lo siguiente:

La presentación de modificaciones de las condiciones, en su caso, de cualquiera de las dos ofertas en curso deberá realizarse en sobre cerrado el día 16 de octubre de 2006, y deberá cumplir los requisitos mínimos siguientes:

1. La OPA se extenderá al 100% de las acciones que componen el capital de Europistas.
2. La OPA podrá estar sujeta a la adquisición de cualquier número mínimo de acciones que no exceda de 36.340.254 acciones de Europistas, representativas del 27% de su capital social.
3. La contraprestación de la OPA deberá ser superior a 6,13 euros por acción de Europistas.
4. Si la elevación de la contraprestación es distinta a la pura elevación del precio, deberá presentarse en dicho sobre cerrado un informe de experto independiente que acredite que la OPA mejora la última precedente.
5. El sobre o carpeta cerrados contendrá toda la documentación acreditativa de las modificaciones de la oferta adoptadas por los oferentes y suscrita por persona con representación suficiente, incluyendo referencia expresa a cada uno de los apartados del folleto inicial a que afecten y descripción con la misma precisión, extensión y exactitud que los apartados modificados.



Siempre que las modificaciones presentadas reúnan los requisitos antes señalados y una vez que se produzca, en su caso, la autorización de las nuevas condiciones y la difusión de las mismas prevista en el apartado 5 del artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, cualquiera de las ofertas cuya contraprestación no alcance a la mejor de todas ellas podrá ser retirada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la decisión de retirar la oferta deberá comunicarse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicarse con carácter inmediato desde que se adopte, y en todo caso, antes de los últimos siete días del plazo de aceptación que resulte aplicable.

Los sobres o carpetas cerrados deberán presentarse en el registro de la CNMV sito en Paseo de la Castellana, 15. 28046 Madrid o Paseo de Gracia, 19. 08007 Barcelona, entre las 9:30 y las 17:45 horas del día 16 de octubre de 2006.

En el exterior del sobre o carpeta cerrados se indicará la identidad de los oferentes y la siguiente mención: ***“Modificación de la OPA sobre Europistas, Concesionaria Española, S.A. en sobre cerrado (artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio)”***. La CNMV facilitará a los oferentes el correspondiente acuse de recibo con el número y la fecha de entrada del sobre registrado.

Madrid, 9 de octubre de 2006